

PÚBLICO

Índice AI: AMR 15/001/2002/s

EXTRA 48/02

Temor de ejecución inminente y preocupación jurídica

28 de junio de 2002

BARBADOS

Michael McDonald Huggins, de 27 años de edad
Frederick Benjamin Atkins, de 31 años de edad
Lennox Ricardo Boyce, de 25 años de edad
Jeffrey Joseph, de 27 años de edad

Está previsto que los cuatro hombres citados en el encabezamiento sean ejecutados por ahorcamiento el 2 de julio. Sus peticiones de indulto fueron denegadas por el Comité de Indultos local esta semana, a pesar de que ninguno de los cuatro ha agotado aún la vía de apelación judicial. Si se llevan a cabo, estas ejecuciones violarán el derecho internacional y constituirán asesinato.

Huggins fue condenado por el asesinato, cometido en 1999, de Stephen Ricardo Wharton, de 21 años de edad. Atkins fue condenado a la horca en julio del 2000 por el asesinato, cometido en octubre de 1998, de Sharmaine Hurley, de 20 años. Boyce y Joseph fueron condenados a muerte por el asesinato de Marquelle Hippolyte, de 22 años, el 15 de abril de 1999. La Corte de Apelaciones confirmó las condenas de muerte de los cuatro el 27 de marzo del 2002.

En abril del 2002, los abogados que representan a los condenados notificaron al gobierno su intención de presentar mociones de constitucionalidad ante el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona. Este tribunal, con sede en Londres, Inglaterra, es actualmente la más alta instancia de apelación de Barbados.

A pesar de ello, poco después de las tres de la tarde del 27 de junio, el supervisor jefe en funciones de los tribunales, Hugh Arthur, leyó las órdenes de ejecución de los cuatro en la Prisión de Máxima Seguridad de Glendairy, en Barbados.

INFORMACIÓN GENERAL

El derecho internacional establece que la pena de muerte sólo puede ejecutarse después de que un tribunal competente haya emitido una resolución definitiva, y que no puede ejecutarse mientras haya pendiente una apelación o cualquier otro procedimiento de recurso relacionado con el indulto o la

conmutación de la pena (Salvaguardias de la ONU para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte, párrafo 8). Los procedimientos deben garantizar el derecho a que tanto los hechos como los aspectos legales del caso sean revisados por un tribunal de instancia superior, compuesto por jueces diferentes de los que juzgaron el caso en primera instancia (informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Doc. ONU E/CN.4/1997/60, párrafo 2).

Barbados es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Ambos tratados establecen que antes de ejecutar la pena de muerte deben agotarse todas las vías de apelación y los procedimientos de recurso, incluidas las solicitudes ante órganos internacionales, así como las solicitudes de indulto y conmutación de la pena (artículo 4.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y artículo 6.4 del PIDCP).

Los últimos ahorcamientos llevados a cabo en Barbados tuvieron lugar en 1984, cuando se ahorcó a Noel Ricardo Jordan, Melvin Inniss y Errol Mopsie Farrell.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando honda preocupación porque está previsto que Michael McDonald Huggins, Frederick Benjamin Atkins, Lennox Ricardo Boyce y Jeffrey Joseph sean ejecutados a pesar de que los cuatro han notificado al gobierno su intención de ejercer su derecho constitucional a apelar ante el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona; instando al gobierno a no llevar a cabo estas ejecuciones;
- subrayando que las ejecuciones violarían las obligaciones contraídas por Barbados en virtud del derecho internacional y de tratados como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establecen que la pena de muerte sólo puede ejecutarse después de que un tribunal competente haya emitido una resolución *definitiva* y que la pena de muerte no puede ejecutarse mientras haya pendiente una apelación o cualquier otro procedimiento de recurso relacionado con el indulto o la conmutación de la pena;
- subrayando que el relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias ha declarado que deben darse instrucciones a las autoridades para que no ejecuten una condena de muerte mientras esté pendiente cualquier apelación u otro procedimiento de recurso;
- expresando honda preocupación porque Barbados tiene intención de reanudar el uso de la pena de muerte después de 18 años sin ejecuciones, y pidiendo a las autoridades que no den ese paso retrógrado;
- manifestando su apoyo a las víctimas de la delincuencia violenta y a sus familiares.

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador general

Sir Clifford Straughn Husbands
 Governor General
 Office of the Governor General
 Government House
 St Michael

Barbados

Telegramas: Governor General, Saint Michael, Barbados

Fax: + 1 246 228 0722

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Fiscal General

The Hon. Mia A. Motley

Attorney General & Minister for Home Affairs

Frank Walcott Building

Cilloden Road, St Michael

Barbados

Telegramas: Attorney General, Christchurch, Barbados

Fax: + 1 246 228 5433

Correo-E.: attygen@caribsurf.com

Tratamiento: Dear Attorney General / Sra. Fiscal General

Primer Ministro

The Hon. Owen Arthur

Office of the Prime Minister

Government Headquarters

Bay Street, St Michael

Barbados

Telegramas: Prime Minister, St Michael, Barbados

Fax: + 1 246 436 9280

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

COPIA A:

Alcaide

Glendairy Prison

Her Majesty's Prison

Glendairy

Station Hill, St Michael

Barbados

Fax: + 1 246 435 2450

Tratamiento: Dear Head Warden / Señor Alcaide

Periódico

Barbados Nation

P.O. Box 1203

Bridgetown

St. Michael

Barbados

Correo-E.: nationnews@sunbeach.net

Fax: + 1 246 427 6968

Tratamiento: Dear Editor / Señor Director

y a los representantes diplomáticos de Barbados acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.